# Tras seis años, el TSJ avaló decisión de sacar del aire a emisora FM 92.9

El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) avaló, luego de seis años, la decisión de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) de sacar del aire a la emisora FM 92.9, hecho ocurrido en el año 2017 cuando decidió no extenderle la concesión.

Según recordó Transparencia Venezuela, la decisión fue adoptada por la Sala Político Administrativa del TSJ en la sentencia número 1025 del 16 de noviembre de 2016, en la que declaró «sin lugar» la demanda que se interpuso en 2018 por los abogados de 92.9 en la que pedían la nulidad de la decisión con una medida cautelar.

La sentencia, redactada por el magistrado Malaquías Gil, niega que la decisión de Conatel de sacar del aire a la estación radial, que era parte del grupo 1BC, afectara la libertad de expresión tanto de los propietarios y trabajadores, como de los oyentes.

“Que la accionante no pueda usar el espectro radioeléctrico a través de la radiofrecuencia que le había sido otorgada no implica que no pueda seguir ejerciendo su derecho a la libertad de expresión, manifestando sus ideas, opiniones, informaciones y demás contenidos, mediante otros medios de comunicación”, señaló la Sala Político Administrativa.

Resalta la sentencia del TSJ que los venezolanos cuentan con otros canales de comunicación, tanto tradicionales como digitales, por el que se transmite información y la gente puede consumirlo; » por lo que no se constata la vulneración del derecho a la libertad de pensamiento y expresión alegada por la recurrente».

Asimismo, la Sala Político Administrativa rechazó pronunciarse en relación con el hecho de que la frecuencia en la que operaba la estación le fuera otorgada a la Fundación Corazón Llanero, alegando que este asunto le estaba “vedado” porque “no forma parte de lo debatido en la presente causa, ni en este punto en particular, el destino o uso que tales órganos administrativos le den a las frecuencias de radio”, resaltó la ONG.

La ONG Espacio Público recuerda que FM 92.9 y Mágica 99.1 FM fueron cerradas por Conatel el 25 de agosto de 2017 al no

renovárseles la concesión para transmitir. La emisora, que era parte del grupo 1BC, tenía vencida la concesión desde 2005 y habían iniciado el trámite de renovación desde años antes, durante los cuales no obtuvieron respuestas de Conatel.

**Con información de TalCual**